

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS “MISIÓN VALLADOLID: PLANES DE DESCARBONIZACIÓN”

El Ayuntamiento de Valladolid en su continuo compromiso de impulsar el desarrollo económico e innovación y, dentro del reto conjunto que tenemos en la **Misión Valladolid, ciudad inteligente y climáticamente neutra en 2030**, ofrece a las empresas la oportunidad de crear planes de descarbonización con el fin de impulsar e incrementar la competitividad empresarial, eficiencias en los procesos productivos y apoyar en alcanzar la neutralidad climática a nivel de ciudad y regional.

En este marco de la **Misión Europea de Ciudades Inteligentes y Climáticamente neutras en 2030**, y a través del **Acuerdo Climático**, se definen las líneas de trabajo para la consecución del objetivo de ciudad climáticamente neutra, inclusiva, segura, resiliente y sostenible para 2030. El **“Sello Misión”**, concedido a Valladolid por la Comisión Europea el 15 de octubre de 2023, supone un reconocimiento a los compromisos de la ciudad para alcanzar estos objetivos y un impulso en la necesaria colaboración público-privada.

Apoyan este compromiso de ciudad la ejecución de proyectos, como **ADAPT CLIMA CENCYL**, la cuarta iniciativa de Adaptación Urbana al cambio climático en la que trabaja la Red de Ciudades Cencyl, cuya **área de cooperación abarca Castilla y León y el Centro de Portugal**.

ADAPT CLIMA CENCYL generará **sinergias** y complementará las acciones transformadoras previstas en la **“Misión Valladolid Climáticamente Neutra 2030”** basado en la progresiva descarbonización de las actividades urbanas.

Expresión de interés

El Ayuntamiento de Valladolid, lanza esta **Expresión de Interés** para identificar empresas, establecidas en la ciudad de Valladolid, con una clara intención de desarrollar **planes de descarbonización** para progresar en su camino hacia la neutralidad climática, con impacto en los objetivos climáticos

y de innovación de la ciudad de Valladolid y que pudieran ser **apoyados por el Ayuntamiento de Valladolid**

Los Planes de Descarbonización tienen por objeto **identificar los procesos, factores, instalaciones y recursos** con un claro impacto en los efectos del cambio climático, con el fin de evaluar y proponer, entre otros, mejoras en el uso de recursos como agua y energía, la gestión de los residuos, el confort térmico de las instalaciones o la gestión de la movilidad de trabajadores y mercancías.

Los planes de descarbonización empresarial son una **herramienta clave para que las empresas planifiquen su hoja de ruta para la descarbonización**. No solo permite demostrar el compromiso de la empresa con la sostenibilidad, sino que también proporciona a futuros inversores o financiadores de la información y la confianza necesarias para respaldar financieramente las iniciativas de descarbonización.

El plan de descarbonización será un **trabajo de asistencia y consultoría, ofrecido por el Ayuntamiento de Valladolid**, que consistirá en la elaboración de una estrategia global en cada una de las empresas seleccionadas, basada en los principios generales de **eficiencia energética, uso de energías renovables y reducción de las emisiones GEI**.

El plan de descarbonización de forma general tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Inventario de emisiones y compromisos de la entidad.
- Análisis de riesgos y oportunidades.
- Plan de acción, metas y seguimiento, incluyendo el registro de la huella de carbono de la empresa.

Las empresas interesadas tienen que demostrar que su plan de descarbonización tendrá un potencial impacto en alguna de las siguientes áreas de relevancia de la Misión Valladolid:

Beneficiarios

Esta Expresión de Interés está destinada a **empresas con una intención clara de desarrollar planes de mitigación y adaptación** al cambio climático. En las empresas **seleccionadas** se realizarán los planes de descarbonización, siendo los **trabajos de consultoría requeridos sufragados por el Ayuntamiento de Valladolid**.

Podrán ser entidades beneficiarias las empresas que tengan establecido su domicilio fiscal, social o un centro de actividad ubicado en el **municipio de Valladolid**. A los efectos de esta convocatoria, sólo se considerará acreditado este requisito mediante su constatación en el **Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT**.

Obligaciones de las entidades beneficiarias:

- Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad que fundamenta la concesión de empresa seleccionada, así como el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones que determinen esa concesión.
- Colaborar con el equipo de trabajo designado por el Ayuntamiento de Valladolid, facilitando el **acceso a los datos** requeridos para el análisis e implicándose en el **establecimiento de compromisos** y acciones a implementar.
- Ejercer como embajadores de la **Misión «Valladolid Climáticamente Neutra 2030» por la ciudad de Valladolid**. La entidad beneficiaria se compromete a **firmar carta de adhesión a la Misión** y participar/apoyar en al menos tres acciones o iniciativas en el marco de la Misión.
- **Difundir el trabajo realizado** a través de acciones de comunicación y divulgación, para que los resultados obtenidos estén a disposición de **otras ciudades del territorio POCTEP**.
- Hacer constar explícitamente en la **publicidad** de las actuaciones objeto de esta convocatoria que se trata de una acción promocionada por el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, según la forma en la que sea indicada desde el Ayuntamiento.
- Notificar previamente y consensuar con la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico cualquier actividad que conlleve publicidad en medios, tanto escritos como audiovisuales, y en redes sociales.

Requisitos, procedimiento de solicitud y criterios de valoración

Las empresas solicitantes deberán manifestar su interés **cumplimentando obligatoriamente el formulario que tiene disponible** la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid [Expresión de Interés PLANES DE DESCARBONIZACIÓN PARA EMPRESAS – Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid](#).

El plazo para presentar propuestas es del 17 de septiembre al 24 de septiembre hasta las 23:59 horas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

El criterio de selección lo determinará el **orden de entrada** en el registro de las entidades que cumplan los requisitos. Las **empresas adheridas a la Misión Climática** tendrán preferencia y cualquiera de los solicitantes que no lo hayan hecho aún, pueden adherirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, siguiendo el procedimiento indicado en [Súmate a la Misión Climática de Valladolid | IdeVa](#).

El formulario de solicitud deberá ser rellenado adecuadamente en todos sus apartados. El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho a no considerar aquellas solicitudes cuyo formulario no esté completo en su totalidad, que no esté correctamente cumplimentado, o que no responda de forma apropiada al objeto de cada apartado de este.

Resolución

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid notificará las entidades seleccionadas en el plazo máximo de **tres semanas** desde el día siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Dicha notificación incorporará los **plazos de ejecución** para la elaboración del plan de descarbonización en la empresa seleccionada, comprometiéndose la misma en colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid y el equipo consultor asignado por la Agencia de Innovación en la ejecución de los trabajos.

Una vez seleccionadas las empresas beneficiarias, se establecerá un calendario de trabajo con cada empresa para la realización del plan de descarbonización.